

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3299 VALENCIA

D^a Miriam Muñoz Peiró, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de 1^a Instancia n.º 21 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Ordinario con el número 001561/2014, a instancia de J. T. G. contra B. F. F., en el que por la Sra. Magistrado-Juez Dña. María-Cristina López de Haro Martín se ha acordado en el día de la fecha notificar la sentencia dictada en los presentes autos al/los demandado/s que se encuentra/n en ignorado paradero, doña. B. F. F., cuyo fallo literalmente dicen como sigue:

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por el Procurador Sr. Real Marqués en nombre y representación de D. J. T. G. contra Dña. B. F. F., debo condenar y condeno a la referida demandada, a que abone a la parte actora, y por los conceptos expresados en la demanda, la cantidad de dieciséis mil setecientos treinta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (16.736,54 €), más el interés legal devengado desde el 7 de noviembre de 2014 hasta su completo pago. Con expresa condena a la demandada al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente señalada, poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de apelación a resolver por la Audiencia provincial de Valencia, el cual se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, siguiendo los trámites establecidos en los artículos 458 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Asimismo, para la admisión de la interposición de la apelación será precisa consignación de un depósito de 50 € en la cuenta del Juzgado nº 4553(Disp. Adic. 15^a.4 L.O. 1/2009).

Llévese el original al Libro de Sentencias y expídase testimonio de la misma para incorporarlo a las actuaciones.

Por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la Ilma. Sra. Dña. M^a Cristina López de Haro Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 21 de Valencia.

PUBLICACIÓN- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por la misma Magistrada-Juez que la suscribe, en la forma legal y en el día de la fecha.- Doy fe.-

Y para que sirva de edicto de notificación de la sentencia al/a los demandado/s, en ignorado paradero, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo el presente.

Valencia, 20 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170002323-1